



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 67/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/58 y la Ordenanza de presupuesto N° 171/25; y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la entrega de mercadería y otros bienes de primera necesidad;

Que resulta necesario conocer con precisión el destino final de dichos bienes, los criterios de asignación aplicados y el detalle de las entregas efectuadas, a los efectos de ejercer el debido control sobre la utilización de los fondos públicos;

Que, en consecuencia, corresponde solicitar al Departamento Ejecutivo la remisión de la información detallada en el articulado del presente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente

COMUNICACIÓN N° 67/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social, tenga a bien informar a este Honorable Concejo Deliberante detalle pormenorizado correspondiente a los últimos doce (12) meses respecto de la entrega de mercadería a familias, consignando como mínimo:

- a) Cantidad de beneficiarios, con indicación de los criterios de selección aplicados;
- b) Tipo, cantidad y valor unitario de los bienes entregados;
- c) Fecha de cada entrega;

ARTÍCULO 2.- - Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien informar detalle de las compras realizadas a lo largo del año 2026, especificando motivo, objeto y destinos, de los siguientes proveedores:

- a) Compras realizadas al proveedor N° 2564.
- b) Compras realizadas al proveedor N° 2496.
- c) Compras realizadas al proveedor N° 2319.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Ángel E. Guillén- VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmades - SECRETARIA.-